



ORDENANZA N° 001-2009-MDI

Ite, 13 de febrero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme así lo prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida dentro del ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9° las atribuciones del Concejo Municipal, precisando en el numeral 3) que le corresponde aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local y en el numeral 8) que tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 011-2007-MDI y Ordenanza N° 006-2008-MDI se aprobaron el Organigrama Estructural de la Municipalidad, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Ite, instrumentos de gestión de la administración municipal cuya organización debe ser dinámica y flexible, debiendo adecuarse a las exigencias reales en un proceso de mejora y adaptación continua consolidando una administración municipal cada vez mas eficiente, con la finalidad de lograr los objetivos en beneficio de la comunidad;

Que, vistos en sesión de Concejo Municipal los informes N° 017-09-AZV-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el hace de conocimiento del Concejo Municipal sobre la necesidad de cumplir con el Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Igualmente mediante Informe N° 020-209-GPP/MDI presentando por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa de la necesidad de mejorar el desempeño administrativo y funcional de órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Ite;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 007-2009-CM/MDI se aprobó la Reestructuración de la Municipalidad Distrital de Ite, estableciendo la creación de la Comisión Administrativa Especial integrada por los Gerentes de Planificación y Presupuesto, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, quienes estarán encargados de presentar la nueva propuesta de la Estructura Organizativa de la municipalidad y la modificación de los documentos de gestión, otorgando un plazo perentorio máximo de 10 días para la presentación de su informe final;



Que, mediante Informe N° 001-2009-MDI, formulado por la Comisión Administrativa Especial encargada para evaluar y presentar la propuesta de reestructuración de la municipalidad y adecuación de documentos de gestión, presenta como propuesta el nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación de Personal - CAP, formulados en base al Informe N° 020-209-GPP/MDI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y siendo que la moción presentada no involucrara el incremento de mas presupuesto del aprobado inicialmente, la haber efectuado una reingeniería de los recursos ya determinados y que estas modificaciones planteadas se enmarca en los lineamientos de la actual gestión municipal;

Que, que según el Artículo 9° incisos 32) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que corresponda al Concejo Municipal aprobar mediante ordenanza municipal el régimen de organización interno y de funcionamiento de la municipalidad, y siendo que la propuesta es conforme a los dispositivos legales vigentes y que el proyecto cuentan con la opinión favorable del pleno del Concejo Municipal, las misma debe se aprobada para su implementación lo antes posible;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación por acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- Aprobar el nuevo Organigrama Estructural, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ite, que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Dispóngase la publicación de la presente ordenanza y la difusión del contenido actualizado del nuevo Organigrama Estructural, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ite, en la página web institucional.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; dejándose sin efecto la Ordenanza N° 011-2007-MDI y Ordenanza N° 006-2009-MDI, así como toda norma que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE

Pablo Y. Rivera Chaves
PABLO Y. RIVERA CHAVES
ALCALDE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

